

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 001-2022 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET:**

**IA-
006HK1002-E32-2022**

**PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS"**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 25 de mayo de 2022, en la Sala de Juntas de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar notificar el fallo de la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 7.3 de la Carta Invitación.

El acto fue presidido por el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designad por la Convocante, en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El Maestro Martínez, en su carácter de Presidente del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., I.B.D., que tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por e/ que se modifica el diverso que expide e/ Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, respectivamente; en adelante Protocolo.

SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

2. Las disposiciones antes señaladas del Diario Oficial de la Federación:

Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

fareel



pueden ser consultadas en la página electrónica www.dof.gob.mx, así como en la sección de la en el portal de la Ventanilla Ú



3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., I.B.D., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, México; teléfono: 52.63.45.00, a la atención de Mtra. Tania de la Paz Pérez Farca, encargada del despacho de los asuntos del órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDECA), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaria de la Función Pública en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>; de conformidad con los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicado en e/ Diario Oficial/ de la Federación e/ 25 de abril de 2016, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

HACIENDA

SOCIEDAD FEDERAL

5. Que, de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.
7. En cumplimiento de lo señalado por el segundo párrafo del numeral 3 del referido Protocolo, se hace constar que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

Una vez informado lo anterior, el presidente del acto continuó con el desarrollo del mismo.

En primer término, el Maestro Martínez informó que en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas participaron los siguientes licitantes:

2

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET).
1	GRUPO CYNTHUS, S.A. DE C.V.
2	KPMC CÁRDENAS DOSAL, sec.
3	MANCERA, S.C.

Acto seguido, esta Convocante en presencia del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., verificó que los licitantes no se encuentran inhabilitados para participar en procedimientos de contratación convocados por las Dependencias y

SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

Entidades de la Administración Pública Federal. Se adjunta como parte del acta la impresión de pantalla de CompraNet de la revisión mencionada.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con carácter de observador.

Posteriormente, el Presidente del Acto manifestó que, en términos de los artículos 36, 37 de la Ley, y de conformidad con lo establecido en los numerales 8 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" y 8.1. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS", y de conformidad con el análisis de la documentación legal y administrativa, realizado por el Maestro Marco Antonio Martínez Vázquez, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, la proposición del licitante KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C. fue desechada como se desprende del referido análisis. De igual manera, las proposiciones presentadas por los licitantes GRUPO CYNTHUS, S.A. DE C.V., y MANCERA, S.C., cumplen con los requisitos legales y administrativos obligatorios, exigidos en la Convocatoria de Invitación, como se desprende del documento denominando "RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA", por lo que se procedió a la evaluación técnica y económica de dichas proposiciones, por lo que se procedió a la evaluación técnica y económica de dichas proposiciones. Dicho análisis se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma.

En ese orden de ideas el Presidente del Acto manifestó que, conforme lo señalado en los numerales 7.3 "Acto de Fallo" 8.3 "Causales de desechamiento de las proposiciones" de la Carta Invitación, así como en el documento denominado "DICTAMEN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS 2022", firmado por el Maestro Sebastián Bejarano Torres, en su carácter de Director de Auditoría Interna y Area Requirente, se desprende que e

3

Q22 Flores

Año de

4

Magu

determinó que se desechan las proposiciones presentadas por los licitantes KPMC CÁRDENAS DOSAL, sec., y MANCERA, sec., toda vez que no acreditaron los requisitos solicitados en dicha Carta Invitación y sus anexos. De igual manera, se determinó como solvente la proposición técnica y económica presentada por el licitante GRUPO CYNTHUS, S.A. DE C.V., toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la Carta Invitación como se desprende del referido documento, el cual se anexa a la presente acta como parte integrante de la misma.

Acto seguido, el Maestro Martínez, en su carácter de Presidente del Acto, puntualizó que en términos de lo previsto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con el resultado de los análisis técnico, económico, legal y administrativo de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento de contratación, se adjudica el contrato para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS", a la empresa GRUPO CYNTHUS, S.A. DE C.V., por un monto de \$1 "652,000.00 M.N. (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, al determinarse como técnicamente solvente por haber cumplido con todos los requisitos legales, administrativos exigidos en la Carta Invitación, y además de obtener la puntuación técnica-económica más alta.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que los apoderados o representantes legales deberán presentar a más tardar el día 27 de mayo de 2022, original y copia fotostática del acta constitutiva de su empresa, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite sus facultades para la celebración del contrato; así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley, deberá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento de contrato por el del monto máximo total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo a más tardar el día 31 de mayo de 2022, en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la celebración de este acto, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, en la Ciudad de México.

De igual manera, el licitante adjudicado deberá entregar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social prevista disposición Primera del "ACUERDO .ACDO.SA7.HCT.707274/287.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas

SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", y en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia

4

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

J. J. J. J.



6

Magu

FEDERAL

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el Servicio de Administración Tributaria prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento o aquella que en el futuro la sustituya. Los tres documentos antes mencionados deberán presentarse previo a la firma del contrato adjudicado.

Para efectos de la notificación personal se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibido, a los asistentes y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx, para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional número 180, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

El Órgano Interno de Control garantiza la celebración del Acto de Notificación de Fallo, reservándose el derecho de revisar posteriormente el procedimiento de contratación que se lleva a cabo, así como el debido cumplimiento al Protocolo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los asistentes si existía alguna objeción u observación en relación con el desarrollo del acto o con el contenido de la presente acta, a lo que se manifestaron negativamente, señalando estar conformes tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta.

Una vez asentado lo anterior, y no habiendo observaciones ni objeciones por parte de los asistentes, se da por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del día 25 de mayo de 2022.

Esta Acta consta de 6 fojas, 2 fojas del RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, 25 fojas del DICTAMEN DE LA INVITACIÓN.

SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

REVISIÓN DE SISTEMAS

sancionados en el Sistema CompraNet, firmando para los efectos legales y de conformidad con los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. **para los efectos**

5

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidaigo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMÁTICOS 2022 y 3 fojas de la revisión de proveedores legales y de conformidad

POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

NOMBRE	REA	FIRM
Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez.	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Carlos Enrique Soto Pacheco.	Subdirector de Auditoría Interna B.	
Lic. María Guadalupe Castañeda González.	Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Flor Yared Ramírez Castillo.	Analista de la Subdirección Jurídica de Recuperación de Cartera.	

8

Magu

SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

POR EL ORCANO INTERNO DE CONTROL EN SHF.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Mtro. Arturo Roberto Calvo Serrano	Titular del de Responsabilidades.	

FIN DEL ACTA

de C. P. t?590

Récavdo

Q22Flores

RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL
Y
ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

NÚMERO 001-2022 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA
COMPRANET: IA006HK1002-E32-2022

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS"

Ciudad de México, 24 de mayo 2022

Después de realizar la revisión cuantitativa de la proposición recibida, la convocante procedió a llevar a cabo el análisis de la documentación legal y administrativa presentada, haciendo las valoraciones correspondientes, de lo anterior se desprende lo siguiente:

SOCIEDAD
HACIENDA

HIPOTECARIA
FEDERAL

DESCRIPCIÓN	LICITANTES		
	GRUPO CYNTHUS, S.A. DE C.V.	KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C.	MANCERA, S.C.
	ENTRECÓ		
Anexo A. Propuesta técnica por la totalidad de los servicios.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia de la <u>identificación oficial vigente con fotografía</u> y firma del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo B. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo C Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	
Currículum del licitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo D. Manifestación bajo protesta de decir verdad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo E. Proposición económica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo F. Relación y acuse de documentación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo H. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo I. Declaración de M\PYMES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo J. Afiliación a Cadenas Productivas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo K Causas de desechamiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo M. Manifestación de Ausencia de Conflicto de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SOCIEDAD

HACIENDA

FEDERAL

HIPOTECARIA

Q22F10rg

Opinióm de Curnplimienta de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA	P R E S E N T A
Opinióm de Curnplimiento de obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Protección de datos Personales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la revisión cuantitativa de los documentos que integran las proposiciones, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, llevada a cabo el día 20 de mayo de 2022, se registro la presentación de un documento denominado "018-KPMG_-_Opinióm /MSS" por parte del licitante KPMG Cárdenas Dosal? SC., por lo que se registro en el acta correspondiente que presentó la Opinióm de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; sin embargo, una vez llevada a cabo la revisión cualitativa de la documentación se observó que el documento ante mencionado contiene una manifestación en la que se señala que el licitante "actualmente se encuentra en Opinióm Negativa en proceso de aclaración Por lo anterior: se desecha la proposición presentada por el licitante KPMG Cárdenas Dosal, S.C. al haber incurrido en una de las causales de desechamiento establecidas en los numerales 6.7.2. Documentos que integran e/ sobre que contiene las proposiciones técnica y económica y 8.3 Causas de desechamiento de las proposiciones de la Carta Invitación.

Cabe señalar que en ningún caso se contratará con proveedores que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos.



Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez.
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 25 de Mayo de 2022

2

Itto Nacional 180, Col. Azúres, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 06590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



I

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

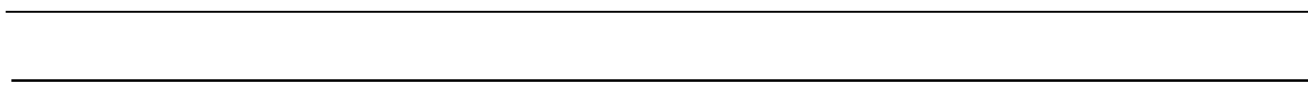
Tipo de Sanción:

TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2108



No existen proveedores con esa búsqueda CYNTHUS

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.
- ACEROS INOXIDABLES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y EL C.
- ERNESTO MAYA ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ACSPORTS, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 25 de Mayo de 2022

4PRESS SA DE CV
 A AND P INTERNATIONAL
 AY M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
 A Y v INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A.
 DE C.V. CONSTRUCTION GROUP S.A. DE
 C.V. > A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
 A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
 > AARON VERA
 MORALES AARON
 VERA MORALES >
 ABAMCU, S.A. DE
 C.V.
 ABASERCOM, S.A. DE
 C.V. > ABASERCOM,
 S.A. DE C.V.
 > ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E
 INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. > ABEL ZURITA MAYO ABEQU, S.A DE C.V.
 ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO,
 S.A. DE C.V. > ACABADOS Y
 CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.

>

- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPTS. S.A. DE C.V.

PARRA



1

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.
 ACEROS INOXIDABLES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y EL C.
 ERNESTO MAYA ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
 ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
 ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
 ACSPTS, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 25 de Mayo de 2022

Tipo de Sanción:

TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2108

No existen proveedores con esa búsqueda- KPMG

▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.

> 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.

4PRESS SA DE CV

> A AND P INTERNATIONAL

> A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A.

DE C.V. CONSTRUCTION GROUP S.A. DE

C.V. A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.

AARON VERA MORALES

> AARON VERA MORALES

ABAMCU, S.A. DE C.V.

ABASERCOM, S.A. DE

C.V. > ABASERCOM,

S.A. DE C.V.

ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.

ACEROS INOXIDABLES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y EL C.

ERNESTO MAYA ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.

ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.

ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.

ACSPORTS, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 25 de Mayo de 2022

- > ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. >
ABEL ZURITA MAYO ABEQU, S.A DE C.V.
- > ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V. ACABADOS Y CONSTRUCCIONES
MAAN, S.A. DE C.V.

>
▼
▼
▼
>

PARRA

1

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 2108

- ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.
- ACEROS INOXIDABLES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y EL C.
- ERNESTO MAYA ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ACSPORTS, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 25 de Mayo de 2022

No existen proveedores con esa búsqueda- MANCERA

▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.

> 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.

4PRESS SA DE CV

A AND P INTERNATIONAL

> A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

A Y v INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A.

DE C.V. CONSTRUCTION GROUP S.A. DE

C.V. A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.

AARON VERA

MORALES > AARON

VERA MORALES >

ABAMCU, S.A. DE

C.V.

> ABASERCOM, S.A. DE

C.V. > ABASERCOM,

S.A. DE C.V.

▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E

▶ INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. ABEL ZURITA MAYO ABEQU, S.A DE C.V.

▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.

▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V. >

▶ >

PA ARRA

>

ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.

ACEROS INOXIDABLES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y EL C.

ERNESTO MAYA ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.

ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.

ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.

ACSPORTS, S.A. DE C.V.

ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L.
 DE M.I., > ACTITUD POSITIVA EN TONER, S.
 DE R.L. MI.

ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.

▶ ADALIO EDUARDO GONZÁLEZ DURÁN

> ADHESIVOS Y SELLADORES, S.A. DE C.V.

ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

> ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.

▶ ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA,
 S.A DE C.V > ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE
 LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

> ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.

▶ ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MÉXICO, S DE R.L.

> ADMINSTRADORA PARA

HOSPITALES SMK ▶ ADRIA SOLís
 GONZÁLEZ > ADVAYSER, S.A. DE
 C.V.

> AERO PARTS CONNECTIONS
 INC > AEROFLASH MENSAJERÍA,
 S.A. DE C.V.

> AFAN. S.C.

> AG MEDLABIN, S.A. DE C.V.

> AG MEDLABIN, S.A. DE C.V.

> AGC HOMES CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE MÉXICO, S.A. DE C.V./COMERCIALIZADORA DE
 MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

AGEDESPO, S.A. DE C.V.

▶ AGENCIA DE: VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.

> AGENCIA DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

> AGENCIA INTERNACIONAL BELRO, S.A. DE C.V.

> AGENTES DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.

> AGNEVAL MEDICO DENTAL, S.A. DE C.V.

▶ AGR SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

> AGRUPACIÓN ERLAR, S.A. DE C.V.

> AGUIZUL S.A. DE C.V.

AGUIZUL S.A. DE C.V.

> AGUSTÍN CHÁVEZ

BARRERA > AGUSTÍN

SÁNCHEZ FRÍAS AIASA,

S.A. DE C.V.

> AIPR Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.

▶ AIR GAS COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.

▶ AIRE Y PROYECTOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.

▶ AIRGAS COMPANY S. DE R.L. DE C.V.

> AIRGAS COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.

▶ AKIM DE MÉXICO, S.A DE C.V.

> ALAY COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

ALAY COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

▶ ALBA MARÍA DE LA ASUNCIÓN HERRASTI
FERNÁNDEZ > ALBA MARÍA DE LA
ASUNCIÓN HERRASTI FERNÁNDEZ ALBE
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE
C.V.

ALBE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

▶ ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
> ALDO ANRUBIO SALAS
> ALEACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.
> ALED COMPANY, S.A. DE C.V.



▶ ALEG DISEÑO Y MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD
HIPOTECARIA

FEDERAL

Ciudad de México a 24 de Mayo de 2022.

Oficio Núm.: AI-SHF-074/2022.

Asunto: Dictamen de la Invitación a Cuando Menos
Tres Personas para la contratación
del Servicio de Revisión de Sistemas
Informáticos 2022

Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez.
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Presente.

En relación con la Invitación Nacional Electrónica a cuando menos tres personas número 001-2022 para la "contratación del servicio de revisión de sistemas informáticos, se informa que, en mi carácter de titular del área requirente, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por las tres empresas participantes en el procedimiento de contratación, obteniéndose lo siguiente:

Con respecto al proveedor KPMG, CARDENAS DOSAL S.C se informa que éste NO cumple con los elementos requeridos en la Proposición Técnica y se ubica en los supuestos de desechamiento de esta, por lo que se desecha conforme al detalle en el Anexo denominado Análisis Técnico y Económico, mismo que se adjunta al presente.

Con respecto al proveedor MANCERA, S.C se informa que éste NO cumple con los elementos requeridos en la Proposición Técnica y se ubica en los supuestos de desechamiento de esta, por lo que se desecha conforme al detalle en el Anexo denominado Análisis Técnico y Económico, mismo que se adjunta al presente.

Con respecto al proveedor GRUPO CYNTHUS, S.A. DE C.V., se informa que éste cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en el presente procedimiento de contratación, conforme al detalle en el Anexo denominado Análisis Técnico y Económico, mismo que se adjunta al presente. Por lo que se considera técnicamente solvente y se adjudican los servicios de revisión.

Sin otro particular, quedo de usted.

MENTE

ATENTAMENTE

Director de Auditoría Interna
SUBDIRECCIÓN UE
RECURSOS
MATERIALES Y


Mtro. Sebastián Bejarano Torres
Director de Auditoría Interna


SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S. N. C.
RECIBIDO

★ 25 MAY 2022 ★

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

SERVICIOS GENERALES

CS PIARS

1

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

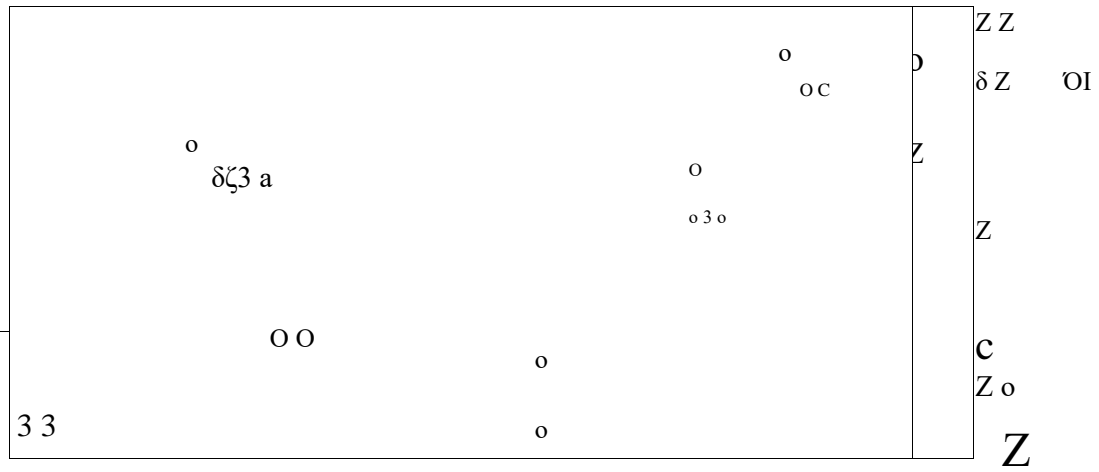


<p>η Β (D)</p> <p>ο ο η</p> <p>ο α</p>	<p>α</p> <p>σ</p> <p>-</p> <p>Io</p> <p>ο</p> <p>Z</p>
--	--

<p>ο ο</p> <p>ο ο φ</p> <p>x</p> <p>ο</p> <p>a</p> <p>(D)</p>	<p>δ</p> <p>T)</p> <p>Z</p> <p>m</p>
---	--------------------------------------

<p>Γ.</p> <p>δο</p> <p>ο φ ο ο ο</p> <p>ΙΑ ο - Ω 33</p> <p>3</p> <p>α α ο ο</p> <p>ο ΙΑ η</p> <p>Ι.η - σ</p> <p>ο</p>	<p>ο</p> <p>ο</p> <p>ο</p> <p>Z</p> <p>ο</p> <p>ο</p>
---	---

<p>ο η</p> <p>ο</p> <p>=</p> <p>αι αι Q 63</p> <p>αι</p> <p>30</p> <p>3</p> <p>ο</p> <p>3</p> <p>ο</p> <p>ο αι</p> <p>ο ΙΑ ΙΩ δ'</p>	<p>9</p>
--	----------



$\delta o Z$

o
Z

Z

δ

Z



<p>Una de ellas, así como con copia del contrato de prestación de servicios o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios.</p> <p><i>Curriculum Vitae</i> del Líder de proyecto donde se señalen, las revisiones en materia de sistemas a informáticos a sociedades nacionales de crédito (SNC) en las que haya participado, especificando la SNC, así como el alcance y tiempo de realización de la revisión y actividades desarrolladas, así como con copia del contrato de prestación de servicios o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios.</p>	<p>carácter obligatorio, por lo que en caso de no acreditar lo solicitado por la convocante, la proposición será desechada.</p>	<p>a. La licitante presenta copia de título y cédula de Ingeniero en Sistemas</p>	<p>a. La licitante presenta copia de la cédula de Ciencias de la</p>	<p>sociedades nacionales de crédito (SNC) en las que ha participado, especificando la SNC, así como el alcance y tiempo de realización de la revisión y actividades desarrolladas, así como no acompañan copia de contratos con Sociedades Nacionales de Crédito, por lo que obtiene 0 puntos.</p>
--	---	--	---	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Opisni i podopisni	Sadržaj
<p>1. Naziv</p> <p>2. Broj</p> <p>3. Datum</p> <p>4. Mesto</p> <p>5. Podpis</p>	<p>Sadržaj</p> <p>1. Sadržaj</p> <p>2. Sadržaj</p> <p>3. Sadržaj</p> <p>4. Sadržaj</p> <p>5. Sadržaj</p>
<p>a. Sadržaj</p> <p>Sadržaj</p> <p>Sadržaj</p> <p>Sadržaj</p> <p>Sadržaj</p>	<p>Sadržaj</p> <p>Sadržaj</p> <p>Sadržaj</p> <p>Sadržaj</p> <p>Sadržaj</p>
<p>b. Sadržaj</p> <p>Sadržaj</p> <p>Sadržaj</p> <p>Sadržaj</p> <p>Sadržaj</p>	<p>Sadržaj</p> <p>Sadržaj</p> <p>Sadržaj</p> <p>Sadržaj</p> <p>Sadržaj</p>

<p>La licitante presenta Curriculum Vitae del líder de proyecto, pero no especifican las revisiones en los sistemas informáticos de tesorería y/o de crédito que ha realizado en Servicios de Auditoría de Sistemas Informáticos considerando los procesos de Tesorería y/o Crédito, detallando el lugar, su alcance, plazo de realización y actividades desarrolladas.</p> <p>Por lo anterior la proposición queda desechada conforme a los términos de las bases de Invitación, Anexo "A1", Criterios de Evaluación, Sección I, inciso a), numeral 3.</p>	<p>La licitante presenta Curriculum Vitae del líder de proyecto, pero no especifican las revisiones en los sistemas informáticos de tesorería y/o de crédito que ha realizado en Servicios de Auditoría de Sistemas Informáticos considerando los procesos de Tesorería y/o Crédito, detallando el lugar, su alcance, plazo de realización y las actividades desarrolladas.</p> <p>Por lo anterior la proposición queda desechada conforme a los términos de las bases de Invitación, Anexo "A1", Criterios de Evaluación, Sección I, inciso a), numeral 3.</p> <p>La Licitante solo presenta copia de Certificado de CISM de fecha 5 de marzo de 2010 al 31 de junio de 2023.</p> <p>Por lo anterior al no presentar ambas certificaciones la proposición queda desechada conforme a los términos de las bases de Invitación, Anexo "A1" Criterios de Evaluación, Sección I, inciso a), numeral 3.</p> <p>La Licitante presenta copia de Certificado de CISA de fecha 7 de mayo de 2015 al 31 de enero de 2025 y copia de Certificado de CISM de fecha 11 de enero de 2016 al 31 de enero de 2023, con lo que obtiene 2.00 Puntos.</p> <p>○ TAL: 2.00 puntos</p>
---	--



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

<p>3. El Líder de proyecto debe contar con experiencia auditando los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, y con las certificaciones de CISA (Certified Information Systems Auditor) CISM (Certified Information Security Manager) o equivalente, vigentes otorgadas por ISACA (Information Systems</p> <p>de</p> <p>debera acreditar con la documentación siguiente:</p>	<p>Puntaje máximo: 3.30</p> <p>Si el Prestador de Servicios presenta el <i>Curriculum Vitae</i> a que se refiere el inciso a tendrá 1.30 punto</p> <p>Si la Licitante presenta copia del Certificado que acredite el inciso b, tendrá 2.00 puntos.</p> <p>Si el Prestador de Servicios presenta el <i>Curriculum Vitae</i></p>	<p>La Licitante presenta <i>Curriculum Vitae</i> el líder de proyecto donde se specifican las revisiones en los sistemas informáticos de tesorería y/o de crédito que ha realizado en servicios de Auditoría de Sistemas Informáticos consiguientes a los procesos de Tesorería y/o Crédito, detallando el lugar, su alcance, plazo de realización y las actividades desarrolladas, con lo que obtiene 1.30 puntos.</p> <p>La Licitante presenta copia de Certificado de CISA de fecha 9 de julio de 2009 al 31 enero de 2025 y copia de Certificado de CISM de fecha 15 de abril de 2016 al 31 de enero de 2023, con lo que obtiene 2.00 Puntos.</p>
<p><i>Curriculum Vitae</i> del Líder de proyecto donde se especifican las revisiones en los Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito que haya realizado, indicando el lugar, su alcance, plazo de realización y las actividades desarrolladas.</p> <p>Copia de las Certificaciones vigentes.</p>	<p>refieren los incisos a y b, tendrá 3.30 puntos.</p> <p>El cumplimiento de lo solicitado en los incisos a o b, es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no acreditar alguno de los incisos solicitados por la convocante, la propuesta será desechada.</p>	<p>O TAL: 3.30 puntos</p> <p>O</p> <p>O</p>

$\delta(\Omega)$ η	$O \alpha$	$-r$	O
c	$\Phi - .$	αO	
$- \eta$	O	$O O$	
$-I$	1.0	$- a O$ $O-$ $O O$	(D) $-h$
-2.3	O	3	(D)
$1A$	$\alpha - \Omega$		

α σ	
α σ δ' O σ	
$\sigma_{\delta i} (D-$	

3

C OO

				Criterios de Evaluación, Sección I, inciso a), numeral 4.
<p>Lo anterior deberá acreditarse con lo siguiente:</p> <p><i>a. Currículum Vitae</i> donde se especifiquen los proyectos en los que haya participado indicando el tiempo, lugar, su alcance y actividades realizadas, así como con copia del contrato de prestación de servicios o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios, que acredite un año de experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos.</p> <p><i>b. Copia</i> de la cédula o título del último grado de estudios (licenciatura o técnico), en informática, electrónica, tecnologías de la información, matemáticas</p>	<p>ingeniería, economía, contabilidad, finanzas, comercio o actuaría, a que se refiere el inciso b, del total del personal del equipo de trabajo, tendrá 1.7325 puntos.</p> <p>Si el personal que forme parte del equipo de trabajo presenta el <i>Currículum Vitae</i> y copia de cédula o título a que se refieren los incisos a y b, del personal del total del equipo de trabajo, tendrá 2.7720 puntos.</p> <p>Si el personal que forme parte del equipo de trabajo presenta copia del título de maestría o especialidad en tecnologías de la información del total del personal que forme parte del equipo de trabajo, tendrá 0.693 puntos.</p> <p>El cumplimiento de lo solicitado en los incisos a y b, es de</p>			

<p>atidzināšana ir kopīga Izstrādājuma nosaukums ir</p>	<p>darbība atgrieztos Izstrādājuma nosaukums Izstrādājuma nosaukums Izstrādājuma nosaukums</p>			
<p>.....</p>	<p>.....</p>			
<p>.....</p>	<p>.....</p>			

<p>2.1) Izstrādājuma nosaukums - darbu apraksts un izstrādājuma nosaukums</p>	<p>.....</p>	<p>.....</p>	<p>.....</p>
<p>.....</p>	<p>.....</p>	<p>.....</p>	<p>.....</p>

MANUAL

<p>United States Department of Justice Federal Bureau of Investigation Washington, DC 20535 Phone: (301) 452-5000 Fax: (301) 452-5001 Internet: www.fbi.gov</p>

			<p style="text-align: center;">o</p> <p style="text-align: center;">-σ</p> <p style="text-align: center;">o O</p>
			<p>o</p> <p style="text-align: center;">O</p> <p>O .</p> <p style="text-align: center;">Φ ⁴⁾ c</p> <p style="text-align: center;">8</p>
			<p style="text-align: center;">O α</p> <p style="text-align: center;">O</p> <p style="text-align: center;">O o</p> <p>Q</p>

<p> O o O Q o o s- </p>	<p> o o </p>

<p> o </p>	<p> o </p>
<p> c c </p>	<p> o o </p>
<p> O o o L- o </p>	<p> O c o o σ η </p>
<p> c c </p>	
<p> 1-o </p>	<p> Q o O σ o </p>

PROGRAMA DE
SOCIOEDUCACIÓN
COMUNITARIA

2. Zonas de alta vulnerabilidad | Hogares de la zona | Abierta

Participación de familias y vecinos | Servicio comunitario |
Módulo de atención |
Módulo de atención |
Módulo de atención |

Programa de
Socioeducación

8. Estrategia de intervención comunitaria | Socioeducación |
Estrategia de intervención comunitaria | Socioeducación |
Estrategia de intervención comunitaria | Socioeducación |

a un día de 5
el
de 10

2021 con il Presidente della
Tribunale

.....

.....

.....

La presente è stata redatta e firmata in conformità con il modello di scrittura fornito dal Tribunale di Milano, in data 10/01/2021, e pubblicata sul sito del Tribunale di Milano il 10/01/2021.

<p>Университетская библиотека имени Н.И. Пирогова</p> <p>Университетская библиотека имени Н.И. Пирогова</p>

<p>Университетская библиотека имени Н.И. Пирогова</p>

--

QUALITÀ | INTEGRITÀ | SOSTENIBILITÀ

INNOVATION | EFFICIENCY | RESPONSIBILITY

0

QUALITÀ | INTEGRITÀ | SOSTENIBILITÀ | INNOVATION | EFFICIENCY | RESPONSIBILITY

QUALITÀ | INTEGRITÀ | SOSTENIBILITÀ

QUALITÀ | INTEGRITÀ | SOSTENIBILITÀ | INNOVATION | EFFICIENCY | RESPONSIBILITY



Handwritten scribble or signature.

<p>revisiones en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos y controles de sistemas de información y/o tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito. A partir de ese puntaje, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de los Prestadores de Servicios en razón a los años de experiencia.</p> <p>La duración de los contratos será acumulable para sustentar la experiencia de EL LICITANTE, incluyendo los contratos plurianuales. Asimismo, se aceptará la presentación de contratos plurianuales, y que se haya</p>	<p>TOTAL: 5 puntos</p>	<p>bases de Invitación, Anexo "A1" Criterios de Evaluación, Sección II, inciso a), numeral 8.</p>	<p>revisiones de sistemas informáticos; obtiene 0.93 puntos</p> <p>TOTAL: 0.93 puntos</p>
--	------------------------	---	---





informáticos, revisando la gestión, procesos y controles de sistemas de información y tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito.

Lo anterior debe acreditarse con copia de contratos terminados satisfactoriamente.

Debiendo presentar al menos 1 contrato y como máximo 10 contratos cumplidos de revisiones realizadas en las materias de que se trata, los cuales deberán haberse realizado durante los últimos 10 años y concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El mínimo de tiempo de experiencia será de un año y el máximo 10 años. Se sumará el total de los meses en la prestación de los servicios. Se aceptarán contratos de carácter plurianual.

η		
α	α	
θ	θ	
	η	



<p>cual deberá creditarse con lo siguiente: copia de los contratos eliminados sistemáticamente con los cuales compruebe que se ha prestado servicios similares al objeto de la presente contratación, indicando descripción de las actividades o revisiones materia de sistemas informáticos, revisando gestión, procesos y controles de sistemas de información y tecnología.</p> <p>Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, así como el lugar, tiempo de ejecución, objetivo y alcance de la revisión, y fecha de su conclusión. Debiendo presentar al menos 1 contrato y como máximo 10 contratos cumplidos de revisiones realizadas en materia de temas informáticos, editando o realizando revisiones de los temas Informáticos Tesorería y/o de Crédito, las cuales deberán haberse realizado durante los últimos 10 años y concluido antes de la</p>	<p>y controles de sistemas de información y/o tecnología</p> <p>Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito. A partir de ese puntaje, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de los participantes en razón a los contratos presentados.</p> <p>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de no presentar la documentación solicitada por la convocante, la propuesta será desechada.</p>	<p></p>	<p></p>
--	---	---------	---------

[Handwritten signature]

~~*[Handwritten signature]*~~

[Handwritten signature]

0)

'(兀, 0°C 5•05•으°C C°C

66•6 言

3 으 춤 갱% 6 장 응을 8 위

0 (0••0 그 0) 0•) 0'

Q) (0

0) (0

정 흐 응 으 3

꽃 호°C (D 그

曇崑蚩爵 통

06•°C 00

0

07.

006

0) C

0 그 그 0

心•00 급으 6•

브 00 亏 용 2 규 역

0 늻

C 그 0) 국•0 그 류•0

0 (가 7) 0 (0 『흐 그

0= 그 자• 0° Q

0) 3

°C C

0-이

33

•3 Q

0 그 으 Q) 그 0 0) (0

1

m 0 『수 (0•그 (0 U) °C°C h

t-n < 002.00 (0 0.) 0 C 0 6 0 6 (0 °C 3 Q.

(0 C 요) 0 °C (D

Q. 0) 0) 5• 그 °C 그

(0

\ 공昏 可< 우 류 奮 장

류。 g 箒 총 匡 Q

(DS °C 3 °C 0 - 0

그 § 0 (0

그 0 - 0) C 0 6: 그 0) (0

8

<p>c(00)</p> <p>0</p> <p>0 3</p> <p>c.1.0</p>		
<p>0 00)</p> <p>-+으 0</p> <p>0</p> <p>0=그.</p> <p>- 8 3 6</p> <p>0 그 0) 두 3</p>		

1A O

O

>

C O

O

-10.
O η

L-

L-
O

c O o
O
sO

O O

-σ

o o- >

o- (b

O C

η ω

4-)

O-

O O

O) η

O

o

Φ η
σ I A σ

O

c ρ -B :ρ -8'E
o



<p>documentalmente el cumplimiento de los satisfactorio de los contratos que se presenten a evaluación cuyo objeto sea de la misma naturaleza del que será el procedimiento de contratación de que se trata. Este punto deberá acreditarse mediante la siguiente documentación:</p>	<p>Prestador de los servicios que acredite el mayor número de contratos terminados satisfactoriamente.</p> <p>A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos terminados.</p> <p>Si algún licitante acredita mayor número de contratos cumplidos con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, sólo se le asignará el máximo de puntos establecidos.</p>	<p>cumplimiento de los cuales se consideraran 10 contratos ya que es el máximo para presentar, con lo que obtiene 8 puntos, por presentar el mayor número de contratos cumplidos.</p> <p>TOTAL: 8 puntos</p>	<p>documento que acredita su cumplimiento, con lo que obtiene 0.8 puntos.</p> <p>TOTAL: 0.8 puntos</p>	<p>prestados con anterioridad respecto de cada uno de ellos documento que acredita cumplimiento, con lo que obtiene 4 puntos.</p> <p>TOTAL: 4 puntos</p>
<p>Presentar al menos 1 contrato cumplido y como máximo 10 contratos, de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos prestados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de la cumplimiento respectiva, o escrito expedido por el representante legal de la persona a la que le haya prestado los servicios en la que se corrobore el cumplimiento del contrato a entera satisfacción de su representación. Se aceptarán contratos de carácter plurianual y</p>	<p>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no acreditar lo solicitado por la convocante,</p>			



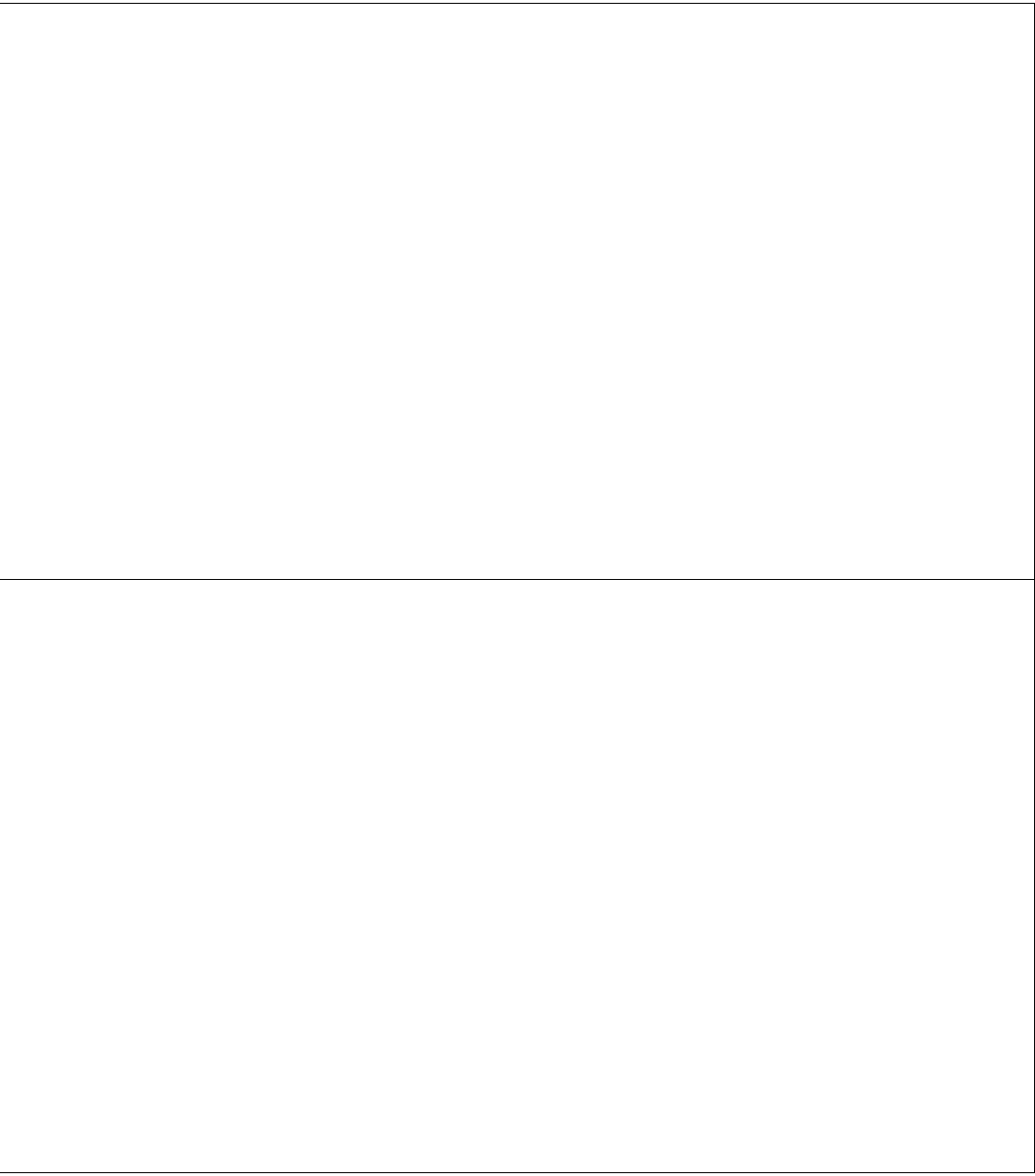
propuesta desechada.	GRUPO CYNTHUS S.A DE C.V.	KPMG, CARDENAS DOSAL S.C	MANCERA, S.C
	<p>TOTAL: 69 puntos</p>	<p>Al no especificar en el curriculum vitae del Líder de Proyecto, las revisiones en materia de sistemas informáticos en los que ha participado, indicando lugar, alcance y tiempo de realización y asimismo, no presentan copias de contratos o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios para acreditar la experiencia requerida en la realización de revisiones como la de que se trata, la licitante incumple con lo establecido en inciso a) del numeral 1 "Capacidad de los recursos humanos", del Anexo "Al Criterios de Evaluación" de la Carta Invitación, por lo que derivado de tal incumplimiento se desecha su proposición, en términos de lo establecido por el inciso h) del apartado 8.3 "Causas de Desechamiento de las proposiciones".</p>	<p>Al no especificar en el curriculum vitae del Líder de Proyecto, las revisiones en materia de sistemas informáticos en los que ha participado, indicando lugar, alcance y tiempo de realización y asimismo, no presentan copias de contratos o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios para acreditar la experiencia requerida en la realización de revisiones como la de que se trata, la licitante incumple con lo establecido en el inciso a) del numeral 1 "Capacidad de los recursos humanos", del Anexo "Al Criterios de Evaluación" de la Carta Invitación, por lo que derivado de tal incumplimiento se desecha su proposición, en</p>

[Handwritten signatures and marks]

contratos que se traslapen en el tiempo.



TOTAL, DE PROPOSICION TECNICA



<p>1. In base al testo, l'azienda ha una struttura organizzativa di tipo gerarchico. Verificare se questa affermazione è corretta o meno. Giustificare la risposta.</p> <p>2. In base al testo, l'azienda ha una struttura organizzativa di tipo gerarchico. Verificare se questa affermazione è corretta o meno. Giustificare la risposta.</p>	<p>3. In base al testo, l'azienda ha una struttura organizzativa di tipo gerarchico. Verificare se questa affermazione è corretta o meno. Giustificare la risposta.</p> <p>4. In base al testo, l'azienda ha una struttura organizzativa di tipo gerarchico. Verificare se questa affermazione è corretta o meno. Giustificare la risposta.</p>
<p>5. In base al testo, l'azienda ha una struttura organizzativa di tipo gerarchico. Verificare se questa affermazione è corretta o meno. Giustificare la risposta.</p> <p>6. In base al testo, l'azienda ha una struttura organizzativa di tipo gerarchico. Verificare se questa affermazione è corretta o meno. Giustificare la risposta.</p>	<p>7. In base al testo, l'azienda ha una struttura organizzativa di tipo gerarchico. Verificare se questa affermazione è corretta o meno. Giustificare la risposta.</p> <p>8. In base al testo, l'azienda ha una struttura organizzativa di tipo gerarchico. Verificare se questa affermazione è corretta o meno. Giustificare la risposta.</p>

		<p>Criterios de Evaluación" de la Carta Invitación, por lo que derivado de tal incumplimiento se desecha su proposición, en términos de lo establecido por el inciso h) del apartado 8.3 "Causas de Desechamiento de las proposiciones".</p> <p>5. Al no presentar Copia de la cédula o título del último grado de estudios (licenciatura o técnico), en informática, computación, electrónica, tecnologías de la información, matemáticas aplicadas, ingeniería, economía, contabilidad, finanzas, comercio o actuaría, de David Díaz Infante Ruiz, la licitante incumple con lo establecido en el inciso b) del numeral 4 "Capacidad de los recursos humanos", del Anexo "Al Criterios de Evaluación", de la Carta Invitación, por lo que derivado de tal incumplimiento se desecha su proposición, en términos de lo establecido por el inciso h) del apartado 8.3 "Causas de Desechamiento de las proposiciones".</p> <p>6. Al no acreditar la experiencia de por lo menos un año en la realización de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos y controles de sistemas de información y tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, de su equipo de trabajo, la licitante incumple con lo establecido en el numeral 8 del</p>	<p>3. Al no especificar en el curriculum vitae del equipo de trabajo, los proyectos en los que han participado indicando el lugar, su alcance y actividades realizadas, asimismo no presentan copias de los contratos o carta firmada, que acredite un año de experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos, la licitante incumple con lo establecido en el inciso a) del numeral 4 "Capacidad de los recursos humanos", del Anexo "Al Criterios de Evaluación" de la Carta Invitación, por lo que derivado de tal incumplimiento se desecha su proposición, en términos de lo establecido por el inciso h) del apartado 8.3 "Causas de Desechamiento de las proposiciones".</p> <p>4. Al no presentar Copia de la cédula o título del último grado de estudios (licenciatura</p>
--	--	--	---

FEDERAL

--	--

Código	Descripción	Unidad	Categoría
10101	Administración de Recursos Humanos	Administración	Administración
10102	Recursos Humanos	Recursos Humanos	Recursos Humanos
10103	Gestión de Personal	Gestión de Personal	Gestión de Personal
10104	Evaluación de Desempeño	Evaluación de Desempeño	Evaluación de Desempeño
10105	Formación y Desarrollo	Formación y Desarrollo	Formación y Desarrollo
10106	Compensación y Beneficios	Compensación y Beneficios	Compensación y Beneficios
10107	Relaciones Laborales	Relaciones Laborales	Relaciones Laborales
10108	Seguridad e Higiene	Seguridad e Higiene	Seguridad e Higiene
10109	Gestión de Talento	Gestión de Talento	Gestión de Talento
10110	Gestión de Negocios	Gestión de Negocios	Gestión de Negocios

O-
oo

Ω-

η ο-σ
4)

ο υ

η

ο Ε c c ο
ο ο

η

η

ο η

ο

Ω- ΩΦ. ο.

ο c c c α O- Σ



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SIF
SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

	<p>que obtuvo cada proposición, SHF aplicará la siguiente fórmula:</p> $PT_j = TPT + PPE$ <p>Para toda $j = 1, 2, \dots, n$</p> <p>Donde:</p> <p>PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición.</p> <p>TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica.</p> <p>PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.</p> <p>El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.</p> <p>Para la evaluación de la propuesta económica, se considerará el monto de la misma SIN IVA.</p>			
--	---	--	--	--

[Handwritten signature]

~~*[Handwritten signature]*~~

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">1</p>		<p style="text-align: right;">(0)</p> <p>o o vi c</p> <p style="text-align: right;">.42 O</p> <p>4-1 o c c o</p> <p>o c</p> <p style="text-align: right;">o</p> <p style="text-align: right;">(1)</p> <p style="text-align: right;">o o</p>
	<p>O</p>	<p>c x o — 6 2 8</p> <p style="text-align: right;">o</p> <p>O</p> <p>4-0</p> <p>C c</p> <p>(0)</p> <p style="text-align: right;">-o</p> <p style="text-align: center;">m o o ф б ф E .д•</p> <p>c o 0 o</p> <p style="text-align: right;">o o</p>

--	--	--



Observaciones:

A) En relación con la proposición presentada por **KPMG, CARDENAS DOSAL S.C.**:

1. Al no especificar en el **currículum vitae del Líder de Proyecto**, las revisiones en materia de sistemas informáticos en los que ha participado, indicando lugar, alcance, tiempo de realización y asimismo, no presentan copias de contratos o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios para acreditar la experiencia requerida en la realización de revisiones como la de que se trata, la licitante incumple con lo establecido en inciso a) del numeral 1 "Capacidad de los recursos humanos", del Anexo "A1" Criterios de Evaluación" de la Carta Invitación, por lo que derivado de tal incumplimiento se desecha su proposición, en términos de lo establecido por el inciso h) del apartado 8.3 "Causas de Desechamiento de las proposiciones".
2. Al no especificar en el **currículum vitae del Líder de Proyecto**, las revisiones en los sistemas informáticos de tesorería y/o de crédito que ha realizado en Servicios Auditores de Sistemas Informáticos considerando los procesos de Tesorería y/o Crédito, detallando el lugar, su alcance, plazo de realización y las actividades desarrolladas, la licitante incumple con lo establecido en el inciso a) del numeral 3 "Capacidad de los recursos humanos", del Anexo "A1" Criterios de Evaluación" de la Carta Invitación, por lo que derivado de tal incumplimiento se desecha su proposición, en términos de lo establecido por el inciso h) del apartado 8.3 "Causas de Desechamiento de las proposiciones".
3. Al no presentar copia de Certificado de CISA Vigente, la licitante incumple con lo establecido en el inciso b) del numeral 3 "Capacidad de los recursos humanos", del Anexo "A1" Criterios de Evaluación" de la Carta Invitación, por lo que derivado de tal incumplimiento se desecha su proposición, en términos de lo establecido por el inciso h) del apartado 8.3 "Causas de Desechamiento de las proposiciones".
4. Al no especificar en el **currículum vitae del equipo de trabajo**, los proyectos en los que han participado indicando el lugar, su alcance y actividades realizadas, asimismo no presentan copias de los contratos o carta firmada, que acredite un año de experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos, la licitante incumple con lo establecido en el inciso a) del numeral 4 "Capacidad de los recursos humanos", del Anexo "A1" Criterios de Evaluación" de la Carta Invitación, por lo que derivado de tal incumplimiento se desecha su proposición, en términos de lo establecido por el inciso h) del apartado 8.3 "Causas de Desechamiento de las proposiciones".
5. Al no presentar Copia de la cédula o título del último grado de estudios (licenciatura o técnico), en informática, computación, electrónica, tecnologías de la información matemáticas aplicadas, ingeniería, economía, contabilidad, finanzas, comercio o actuaría, de David Díaz Infante Ruiz, la licitante incumple con lo establecido en el inciso b) del numeral 4 "Capacidad de los recursos humanos", del Anexo "A1" Criterios de Evaluación" de la Carta Invitación, por lo que derivado de tal incumplimiento se desecha su proposición, en términos de lo establecido por el inciso h) del apartado 8.3 "Causas de Desechamiento de las proposiciones".
6. Al no especificar la experiencia de por lo menos un año en la realización de revisiones o auditorías en materia de sistemas informáticos, revisando la gestión, procesos, controles de sistemas de información y tecnología y/o Sistemas Informáticos de Tesorería y/o de Crédito, y/o planes de continuidad de negocio, de su equipo de trabajo la licitante incumple con lo establecido en el numeral 8 del inciso a) "Experiencia" del Anexo "A1" Criterios de Evaluación" de la Carta Invitación, por lo que derivado de tal incumplimiento se desecha su proposición, en términos de lo establecido por el inciso h) del apartado 8.3 "Causas de Desechamiento de las proposiciones".

En ese mismo orden de ideas, al no ser técnicamente solvente la proposición, la Convocante no entra al estudio ni se pronuncia en relación con la proposición económica presentada por la empresa **KPMG, CARDENAS DOSAL S.C.**, en términos de lo señalado por el Lineamiento Quinto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposición a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

B) En relación con la proposición presentada por **MANCERA, S.C.**:

1. Al no especificar en el **currículum vitae del Líder de Proyecto**, las revisiones en materia de sistemas informáticos en los que ha participado, indicando lugar, alcance y tiempo de realización y asimismo, no presentan copias de contratos o carta firmada por el representante de la empresa o entidad en la que haya prestado los servicios para acreditar la experiencia requerida en la realización de revisiones como la de que se trata, la licitante incumple con lo establecido en inciso a) del numeral 1 "Capacidad de los recursos humanos", del Anexo "A1" Criterios de Evaluación" de la Carta Invitación, por lo que derivado de tal incumplimiento se desecha su proposición, en términos de lo establecido por el inciso h) del apartado 8.3 "Causas de Desechamiento de las proposiciones".
2. Al no especificar en el **currículum vitae del Líder de Proyecto**, las revisiones en los sistemas informáticos de tesorería y/o de crédito que ha realizado en Servicios de Auditoría de Sistemas Informáticos considerando los procesos de Tesorería y/o Crédito, detallando el lugar, su alcance, plazo de realización y las actividades desarrolladas, la licitante incumple con lo establecido en el inciso a) del numeral 3 "Capacidad de los recursos humanos", del Anexo "A1" Criterios de Evaluación" de la Carta Invitación, por lo que derivado de tal incumplimiento se desecha su proposición, en términos de lo establecido por el inciso h) del apartado 8.3 "Causas de Desechamiento de las proposiciones".
3. Al no especificar en el **currículum vitae del equipo de trabajo**, los proyectos en los que han participado indicando el lugar, su alcance y actividades realizadas, asimismo no presentan copias de los contratos o carta firmada, que acredite un año de experiencia en la realización de revisiones en materia de sistemas informáticos, la licitante incumple con lo establecido en el inciso a) del numeral 4 "Capacidad de los recursos humanos", del Anexo "A1 Criterios de Evaluación" de la Carta Invitación, por lo que derivado de tal incumplimiento se desecha su proposición, en términos de lo establecido por el inciso h) del apartado 8.3 "Causas de Desechamiento de las proposiciones".
4. Al no presentar Copia de la cédula o título del último grado de estudios (licenciatura o técnico), en informática, computación, electrónica, tecnologías de la información, matemáticas aplicadas, ingeniería, economía, contabilidad, finanzas, comercio o actuaría, la licitante incumple con lo establecido en el inciso b) del numeral 4 "Capacidad de los recursos humanos", del Anexo "A1 Criterios de Evaluación" de la Carta Invitación, por lo que derivado de tal incumplimiento se desecha su proposición, en términos de lo establecido por el inciso h) del apartado 8.3 "Causas de Desechamiento de las proposiciones".

ese mismo orden de ideas, al no ser técnicamente solvente la proposición, la Convocante no entra al estudio ni se pronuncia en relación con la proposición económica presentada a la empresa **MANCERA, S.C.**, en términos de lo señalado por el Lineamiento Quinto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

Lo anterior, se adjudica la contratación de los servicios de Revisión de Sistemas Informáticos a la empresa **GRUPO CYNTHUS, S.A. DE C.V.**, al cumplir con los requisitos técnicos y económicos solicitados en la Carta Invitación.

